



Universidad  
Popular del Cesar

RESOLUCION: 0686

FECHA: 29 MAR 2022

Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2021 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2022 del Programa 01 Administración Central.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 036 de 2021, Art. 27 literales a)

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que, el ARTICULO 30. del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, previa aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado por el Consejo Superior.

Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos estampillas UPC (fuente 300) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2021, la suma de Tres mil cuarenta y un millones cien mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$3,041,100,465,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022 como recursos del balance.

RESOLUCION: 0686

FECHA: 29 MAR 2022

Que, La Junta Pro Construcción de lo Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 11 y 25 de marzo de 2022, autorizó incorporar los recursos del balance de la vigencia fiscal 2022 aforados en la suma de Tres mil cuarenta y un millones cien mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (**\$3,041,100,465,00**)mcte, al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma de Tres mil cuarenta y un millones cien mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (**\$3,041,100,465,00**)Mcte, al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 02 – Seccional Aguachica en la Tres mil cuarenta y un millones cien mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (**\$3,041,100,465,00**)Mcte, al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
1.2.10	300	RECURSOS BALANCE	3,041,100,465
1.2.10.03		Contribuciones diversas ( ESTAMPILLAS)	3,041,100,465
1.2.10.03.01		INVERSIÓN	3,041,100,465
1.2.10.03.01.001		RECURSOS ESTAMPILLA PRO UPC	3,041,100,465
1.2.10.03.01.001		Recursos Estampilla Pro Upc /Rec Estampillas UPC	3,041,100,465
TOTAL			3,041,100,465

RESOLUCION: **0686**

FECHA: **29 MAR 2022**

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 – Administración Central en la suma Tres mil cuarenta y un millones cien mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (**\$3,041,100,465,00**) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CRÉDITO
2.1.1.02.01.001.01.002	300	Docentes OCASIONALES/Rec. Estampillas UPC	2,008,359,321
2.3.2.01.01.005.02.01		Investigación y desarrollo/Rec. Estampillas UPC	62,530,140
2.3.2.02.02.005.02		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria y Sede Hurtado /Rec. Estampillas UPC	90,000,000
2.3.2.02.02.009.04		Investigación: Contrapartidas de proyectos interadministrativos/Rec. Estampillas UPC	676,800,000
2.3.2.02.02.009.05		Investigación: Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC	113,000,000
2.3.2.02.02.009.06		Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica/Rec. Estampillas UPC	30,411,005
2.3.5.02.08.001		Investigación: Fondo de Publicaciones/Rec. Estampillas UPC.	60,000,000
<b>TOTAL</b>			<b>3,041,100,466</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Valledupar, a los

**29 MAR 2022**

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**

Rector ( E )